

Situación actual del reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria

Como ya sabrán nuestros lectores, ante el problema que creó la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) en el ejercicio profesional de los psicólogos en el ámbito sanitario, el Gobierno actual pretendió, en un primer momento, negar el problema. Posteriormente, como consecuencia de la presión ejercida por los profesionales, alumnos universitarios y académicos, ofreció algunas soluciones. Unas buscan resolver el problema a medio y largo plazo, y se inscriben en la reforma de las enseñanzas universitarias; otras, tienen como misión paliar las dificultades legales actuales que afectan a miles de profesionales. Entre estas últimas, la más importante es la dirigida a posibilitar el registro sanitario de las consultas de Psicología mediante una modificación de la regulación de los centros sanitarios a través de una Orden Ministerial. Recientemente, la Audiencia Nacional ha anulado esta regulación, aunque de momento la aplicación de la sentencia está paralizada por haber sido recurrida.

A continuación se explica el alcance del problema y las posturas y propuestas que han defendido los diversos partidos políticos, se analizan las soluciones que propuso el Gobierno, y se describen las vías de solución que existen: la inclusión de la licenciatura en Psicología en la LOPS o, al menos, la creación de un Máster Oficial en Psicología Clínica y de la Salud que tuviera ese reconocimiento legal.

La Organización Colegial todavía está a la espera de que el Gobierno le comunique definitivamente las medidas concretas que va a adoptar, así como su calendario.

EL PROBLEMA DE LA LOPS

La Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/22/pdfs/A41442-41458.pdf>), que se tramitó en la legislatura pasada, excluye a la Psicología de las profesiones sanitarias y sólo reconoce al psicólogo especialista en Psicología Clínica como profesional sanitario.

En España, actualmente, hay más de 45.000 psicólogos colegiados y una minoría de ellos, algo más de 5.000, son los que tienen la especialidad. Este número va a aumentar un poco más, debido al proceso de homologación extraordinario que hay abierto, pero se estima que, como mucho, serán algo más de 7.000 los que serán especialistas.

Por otra parte, anualmente se convoca sólo un centenar de plazas de formación sanitaria especializada para psicólogos

(plazas PIR), siendo ésta la única vía permanente para obtener el título de especialista en Psicología Clínica.

En consecuencia, la inmensa mayoría de los psicólogos se encuentran en una situación de inseguridad jurídica, ya que ejercen una profesión esencialmente sanitaria sin que la ley les reconozca esa cualidad, siendo de todo punto imposible, con las condiciones legales actuales, que puedan regularizar su situación mediante el acceso al título de especialista.

POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS E INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

El Partido Popular impidió la pasada legislatura que se incluyera la licenciatura de Psicología dentro de las profesiones sanitarias reconocidas en la LOPS, algo a lo que se opusieron el PSOE y otros partidos, presentando enmiendas para subsanarlo que fueron rechazadas. En la pasada campaña electoral, el PSOE difundió una nota de prensa en la que prometía que, en caso de llegar al Gobierno, reconocería legalmente que la licenciatura en Psicología es una profesión sanitaria. Sin embargo, cuando toma posesión se comprueba que no hay intención de cumplir esta promesa electoral, lo que provoca que se inicie un periodo de movilizaciones y gestiones para reclamar que se reconozca que los psicólogos son profesionales sanitarios.



Diversos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados presentaron iniciativas y preguntas sobre este tema, aprobándose finalmente dos proposiciones no de Ley en 2005.

La primera de ellas pedía que se estudiase la incorporación de los estudios de Psicología en el catálogo de títulos del ámbito de las Ciencias de la Salud, que se permitiera que más psicólogos solicitasen el título de especialista en Psicología Clínica y que se modificara la regulación de los centros sanitarios, para incluir en ellos la actividad sanitaria de los psicólogos.

La segunda proposición no de Ley instaba a que se aplicaran los cambios que permitían que más psicólogos solicitasen el título de especialista y que se agilizase el proceso de resolución de las solicitudes.

Estas medidas fueron consideradas insuficientes por algunos grupos parlamentarios y el pleno del Congreso de los Diputados debatió, el 29 de noviembre de 2005, una Proposición de Ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Calalunya Verds de modificación de la Ley 44/2003 (ver http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/B/B_132-01.PDF) para reconocer que la licenciatura en Psicología es una profesión sanitaria. Los votos de PSOE, ERC, BNG, PNV y CC impidieron que se aprobara su toma en consideración, votando a favor de la proposición IU-ICV, PP y CiU (Diario de Sesiones Congreso, Pleno, 29 de noviembre de 2005, Núm. 133, en http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_133.PDF).

CONCESIÓN DE MÁS TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

Tal y como se ha señalado, permitir que

más psicólogos solicitasen el título de especialista en Psicología Clínica y agilizar la tramitación de las solicitudes realizadas han sido algunas de las medidas que se han propuesto como suelta solución al problema creado. Con ello se pretendía que más psicólogos obtuvieran este título y que el tiempo en conseguirlo se redujera. Para ello, el Gobierno aprobó el Real Decreto 654/2005 y la Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Según los datos facilitados por el Gobierno, del total de evaluados hasta mayo de 2007 (8.818), fue concedido el título de especialista al 50,77% (4.477). Conociendo que la mayoría de los pendientes de evaluar (5.767) corresponden a solicitantes de la vía transitoria tercera, referida al ejercicio profesional colegiado, que está obteniendo unos porcentajes de negativos muy elevados, se puede estimar que, como mucho, serán unos 7.000 los que obtendrán el título de especialista.

En España hay más de 45.000 psicólogos colegiados; por tanto, estas medidas dirigidas a aumentar el número de profesionales con el título de especialista y, en consecuencia, con el reconocimiento legal de sanitarios, se han demostrado claramente insuficientes. La inmensa mayoría de los psicólogos continúa en una situación de inseguridad jurídica por culpa de la exclusión de la licenciatura en Psicología de la Ley 44/2003.

RECONOCIMIENTO DE LAS CONSULTAS DE PSICOLOGÍA COMO CENTROS SANITARIOS

La otra medida propuesta desde el Gobierno, con el apoyo del Congreso de los Diputados, fue modificar el Real Decreto 1277/2003 para permitir que

licenciados en Psicología sin el título de especialista, que cumplieren ciertos requisitos de formación, registrasen su consulta como centro sanitario. El Gobierno lo realizó mediante la ORDEN SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos mostró su disconformidad con esta disposición, tanto por aspectos de forma como de fondo. Incluso se presentaron informes de prestigiosos juristas que avalaban que la técnica jurídica empleada no era conveniente. Pese a ello, el Gobierno siguió adelante, sin tener en cuenta las alegaciones que se realizaron para mejorar la redacción de esta norma. Sin embargo, una vez publicada la Orden, los Colegios Oficiales de Psicólogos han mantenido una postura colaboradora y de apoyo a las autoridades sanitarias autonómicas, para que la citada disposición legal pudiera ser aplicada con el máximo de eficiencia y justicia.

Esta Orden fue recurrida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, y el pasado mes de septiembre de 2007, la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso interpuesto, declarando nula la regulación del registro de las consultas de Psicología como centros sanitarios. La sentencia, de manera resumida, viene a señalar que no es posible que un profesional que no es reconocido como sanitario en la LOPS (el licenciado en Psicología) sea habilitado, mediante una norma reglamentaria, para registrar su consulta como un

centro sanitario. Es decir, viene a corroborar lo que ya le advirtió la Organización Colegial de los Psicólogos al Ministerio de Sanidad y a los responsables políticos antes de la aprobación de la medida legal.

El Gobierno ha anunciado que recurre esta sentencia e, independientemente de que el recurso paralice temporalmente su aplicación, lo que el fallo judicial pone en evidencia es que esta solución, tal y como se avisó, no es adecuada para solucionar el problema existente. Tal vez ayudaba a que las consultas de Psicología tuvieran cierto amparo legal para desarrollar su actividad sanitaria, pero el ejercicio profesional del resto de los profesionales que no ejercían en consultas con este reconocimiento (en Justicia, Educación, Servicios Sociales, etc) continuaría sin ninguna seguridad jurídica para desarrollar sus competencias profesionales sanitarias. Ahora, muy previsiblemente, ni siquiera las consultas de Psicología van a tener esa cobertura legal.

SOLUCIÓN EN EL MARCO DE LAS NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS

La primera proposición no de Ley que aprobó el Congreso de los Diputados planteaba, en su primer punto, que en el proceso de reforma de los estudios universitarios se estudiara la inclusión de los estudios de Psicología en las Ciencias de la Salud en el catálogo de títulos universitarios. Esta medida iba encaminada a un posible reconocimiento futuro de la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, cuando esta inclusión se produjera. Psicología estaba encuadrada en este catálogo en el ámbito de las Ciencias Sociales y esta ubica-

ción, meramente académica, se empleó como justificación de la exclusión de la Psicología de las profesiones sanitarias.

Esta clasificación de los estudios universitarios en un ámbito u otro depende de las decisiones que adopta el Consejo de Universidades (antes llamado Consejo de Coordinación Universitaria). El 4 de abril de 2006, este órgano debatió este asunto, decidiendo que los estudios de Psicología debían estar encuadrados en las Ciencias Experimentales y de la Salud. Por tanto, esa justificación para impedir que la licenciatura en Psicología sea reconocida profesión sanitaria ha desaparecido.

Por otra parte, parece conveniente aclarar que la reciente reforma de la Ley Orgánica de Universidades ha eliminado el catálogo de títulos universitarios, siendo sustituido por un Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas. En esta nueva regulación la ubicación de cada titulación va a depender, fundamentalmente, de las propuestas que realicen las universidades, siempre que éstas cumplan una serie de requisitos mínimos. Previsiblemente, en este nuevo marco regulador la totalidad de los títulos de Grado en Psicología que se van a impartir en España van a quedar encuadrados en las Ciencias de la Salud, ya que ésta es la propuesta que realiza la

Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades españolas.

En consecuencia, la solución lógica al problema creado por la Ley 44/2003 al ejercicio profesional de los psicólogos debe ser una próxima inclusión de la licenciatura (futuro Grado) en Psicología en esta Ley como una profesión sanitaria más. No obstante, esta medida ha sido negada hasta el momento por el Gobierno, proponiendo como alternativa la creación de un Máster Oficial en Psicología de la Salud que tuviera este reconocimiento legal.

Tal y como ha informado Infocop Online (ver http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1487&cat=12), el Gobierno propone que, mediante una oportuna norma con rango de Ley, se incluya un artículo adicional en la actual LOPS, en el que se especifique que todos aquellos Graduados en Psicología que realicen un Máster Oficial en Psicología Clínica y de la Salud con Directrices Generales Propias, sean considerados profesionales sanitarios.

Esta propuesta todavía está por concretar y, si bien no es la solución más adecuada, podría ayudar a paliar en parte el problema creado, si se establecen mecanismos ágiles y seguros para que los actuales profesionales puedan obtener esta nueva titulación mediante un proceso extraordinario de convalidación.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha solicitado reuniones al Ministerio de Sanidad y Consumo y al PSOE para abordar estos asuntos y tratar de conocer las medidas que el Gobierno va a adoptar finalmente para solucionar el problema existente. En las próximas semanas se celebrarán los encuentros e Infocop Online informará de los resultados que se produzcan.

